INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – 020 – 2026		
CONTRATISTA:	**KENNIER MIGUEL HERRERA SANDOVAL**		
IDENTIFICACIÓN:	1.040.374.421de Medellín		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACIÓN, FORMACION Y PROYECCION DE DANZAS LIDERADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL. PESOS ($10.600.000)			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y circulación		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**KENNIER MIGUEL HERRERA SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.374.421 de Medellín, Antioquia		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	**Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).**		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**8:00 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**9:30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1) Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en PORRISMO a mínimo 5 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes, cumpliendo con la programación	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 1, se evidencia que durante el periodo reportado se realizaron visitas a

acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.		diferentes instituciones educativas del municipio con el propósito de socializar el proceso formativo en porrismo y avanzar en la conformación de los grupos de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura. Así mismo, se verifican visitas a las instituciones educativas Heraclio Mena Padilla (12 de febrero), Rural Pedro Nel Durango (16 de febrero) y José Joaquín Vélez (18 de febrero), donde se desarrollaron jornadas de convocatoria a estudiantes interesados, definiendo estos espacios para el proceso de matrícula y la conformación de los cinco (5) grupos de formación establecidos en el contrato.
2) Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Danza, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de danza; así mismo, articular con el equipo de danza en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela.	0%	Durante el periodo reportado no se evidencia la conformación de la Escuela Élite de Danza, debido a que el proceso formativo se encuentra en fase inicial de convocatoria y matrículas de los grupos de porrismo. Se establece que, una vez se consoliden los grupos y se avance en el proceso pedagógico, se procederá con la identificación de los participantes que podrán integrar esta estrategia formativa.
3) Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades formativas de carácter comunitario e institucional que le sean requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional,	0%	Durante el periodo reportado no se evidencia requerimiento por parte de la coordinación del IMCCA para el apoyo en actividades comunitarias o institucionales adicionales, razón por la cual esta obligación no fue ejecutada durante el mes de febrero.

cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.		
4) Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, como parte del proceso formativo para la visibilización de la escuela sociales de Arte y Cultura.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 4, se evidencia la participación en la Capacitación de Alistamiento Pedagógico para Formadores realizada los días 5 y 6 de febrero, orientada al fortalecimiento de las metodologías de enseñanza en las Escuelas Sociales de Arte y Cultura del IMCCA. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de las herramientas pedagógicas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos formativos en la modalidad de porrismo.
5) Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 5, se evidencia la asistencia a espacios de reunión y capacitación convocados por el IMCCA. En este marco, participó el 2 de febrero en reunión con el equipo de la Escuela de Danza, y el 27 de febrero en capacitación sobre elaboración de informes y manejo de la plataforma SECOP II. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de la articulación institucional y al seguimiento de los procesos pedagógicos y administrativos.

6) Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico-pedagógicas acordes con la metodología de formación en PORRISMO y la visión comunitaria e institucional de las escuelas.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 6, se evidencia el diseño y elaboración de los planeadores de clase para el proceso formativo en porrismo, orientados a estructurar las actividades pedagógicas y metodológicas de las sesiones. Estos incluyen contenidos, objetivos y estrategias lúdico-formativas acordes con el proceso de enseñanza. Como soporte, se anexan los documentos correspondientes.
7) Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 7, se evidencia el apoyo a la difusión de los procesos, actividades y acciones adelantadas por el IMCCA. En este sentido, se ha realizado la circulación de información a través de redes sociales, contribuyendo a ampliar el alcance de las actividades, procesos formativos y eventos culturales, y a mantener informada a la comunidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	VALOR		**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$10.600.000**				
Valor Adiciones	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$10.600.000**				
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$2.650.000**				
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$2.650.000 (25%)**				
Valor saldo por ejecutar	**$7.950.000**				
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES (25%)**		**TOTAL:**		**$**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 ABR 2026

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
SUPERVISOR